



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDIA

DECRETO N°

4704

/16

ARICA, 22 de marzo de 2016.-

EXENTO

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 06 de enero 2016, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 12 de fecha 06 de enero de 2016, del Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 328 de fecha 21 de marzo de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ **500.000.-** a la **AGRUPACION DE PADRES ESPERANZA AL DISCAPACITADO MENTAL, (APEDIM)** RUT 74.617.600-7, representada por la señora ROSA MARGARITA SUAZO BARRIOS, RUT 10.784.656-5 destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2016, para financiar gastos de: alimentación.

Forma de pago: Se entregará de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del municipio.

La Personalidad Jurídica de la AGRUPACION DE PADRES ESPERANZA AL DISCAPACITADO MENTAL, (APEDIM) se encuentra vigente, inscrita a fojas 04, N° 790 de fecha 27 de marzo de 1997, según Certificado N° 1057 de fecha 05 de junio de 2015, emitido por el señor Secretario Municipal.

La AGRUPACION DE PADRES ESPERANZA AL DISCAPACITADO MENTAL (APEDIM), se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, a fojas N° 19 Registro 76 otorgada con fecha 12 de abril de 2004.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Alimentación	500.000
Totales	500.000

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría jurídica procederá a redactar el Convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.004.005 "Agrupación de padres esperanza al discapacitado mental, (APEDIM)".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CRCG/scv.-
22.03.16.-